



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RES-DG-002-2017, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

CONSIDERANDO: Que La Ley 41-08 de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánicas y funcionales de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.



- Resolución Núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009.
- Ley Núm. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 5-07, del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto de 2012.
- Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
- Resolución Núm. 194-2012, de fecha 01 de agosto del 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Núm. 51-2013, del 03 de diciembre del año 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Resolución Núm. 14-2013, del 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativas de la Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- Resolución Núm. 30-2014, del 01 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.



- Resolución Núm. 068-2015, de fecha 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- La Resolución Núm. 200-2016, de fecha 05 de diciembre del año 2016, que aprueba la estructura organizativa del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal.



Por tales motivos, la Dirección General del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), entidad del Estado Dominicano creada mediante el Artículo 28 Párrafo II de la Ley de Organización de la Secretaría – hoy Ministerio de Hacienda, No. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año dos mil seis (2006), debidamente representada por su Director General, LIC. MARIANO ESCOTO SABA, tiene a bien dictar lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución, se consigna anexo el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, aprobada por la Resolución Núm. 200-2016, de fecha 05 de diciembre del año 2016, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supervisiones y actualizaciones de las áreas organizativas del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal., deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), año ciento setenta y dos (172) de la Constitución y ciento cincuenta y tres (153) de la restauración de la República.

- Resolución Núm. 068-2015, de fecha 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- La Resolución Núm. 200-2016, de fecha 05 de diciembre del año 2016, que aprueba la estructura organizativa del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal.



Por tales motivos, la Dirección General del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), entidad del Estado Dominicano creada mediante el Artículo 28 Párrafo II de la Ley de Organización de la Secretaría – hoy Ministerio de Hacienda, No. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año dos mil seis (2006), debidamente representada por su Director General, LIC. MARIANO ESCOTO SABA, tiene a bien dictar lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

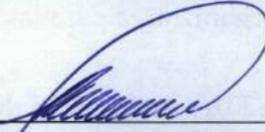
ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución, se consigna anexo el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, aprobada por la Resolución Núm. 200-2016, de fecha 05 de diciembre del año 2016, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supervisiones y actualizaciones de las áreas organizativas del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal., deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), año ciento setenta y dos (172) de la Constitución y ciento cincuenta y tres (153) de la restauración de la República.

Aprobado por:

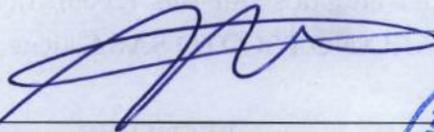


Lic. Mariano Escoto Saba

Director General

Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal.

Refrendada por:



Lic. Ramón Ventura Camejo

Ministro de Administración Pública



Revisado por:



Lic. Carlos Comas

Encargado en Funciones

Dpto. de Planificación y Desarrollo

Centro de Capacitación en Política y

Gestión Fiscal

